



Informe Financiero

Proyecto de ley que modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad COVID-19 en Chile

Mensaje N° 102-368

I. Antecedentes

El presente proyecto de ley tiene por finalidad modificar la legislación vigente a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad COVID-19 en Chile en el rubro pesquero nacional.

Para ello, se abordan las siguientes modificaciones esenciales:

- 1) Se suspende la declaración de caducidad de la inscripción en el Registro Pesquero Artesanal hasta el 31 de diciembre de 2020.
- 2) Para asegurar la cadena productiva de alimentos, se permite que los armadores artesanales inscritos en el Registro Pesquero Artesanal correspondiente, cuyas embarcaciones estén impedidas de operar mientras dure el estado de excepción constitucional de catástrofe declarado por el brote de COVID-19, puedan hacerlo con embarcaciones que no sean de su propiedad, conforme a las condiciones y requisitos y plazos que la misma norma indica, por resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.
- 3) Se propone permitir a los órganos público-privados que colaboran en la administración de las pesquerías y en materia de acuicultura, su funcionamiento por medios telemáticos, así como cualquier otra flexibilización necesaria para su adecuado funcionamiento durante la duración del estado de excepción constitucional de catástrofe por el brote de COVID-19.
- 4) Se modifica la ley N° 20.625, que define el descarte de especies hidrobiológicas (acción de devolver al mar especies hidrobiológicas capturadas) y establece medidas de control y sanciones afines. La modificación se relaciona con la obligación de instalar a bordo y mantener en funcionamiento, durante todo el viaje de pesca, un dispositivo de registro de imágenes que permita detectar y registrar toda acción de descarte que pueda ocurrir a bordo de ciertas embarcaciones, cuya exigibilidad sería a partir del 18 de marzo de 2020 según dicha ley. Considerando el contexto pandémico, se modifica la fecha de exigibilidad, respecto de los armadores artesanales con embarcaciones que tengan una eslora igual o superior a 15 metros, al 1 de enero de 2022.



II. Efecto del proyecto de ley sobre el Presupuesto Fiscal

El proyecto de ley no comprenderá un mayor gasto fiscal.

II. Fuentes de Información

- Mensaje N° 102-368 de S.E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de ley que modifica la legislación pesquera a fin de enfrentar los efectos de la enfermedad COVID-19 en Chile.
- Minuta del Proyecto para DIPRES. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. 27 de mayo de 2020.
- Propuesta implementación sistema de fiscalización del descarte - Flota pesquera artesanal (ley N° 20.625/2012). Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. 29 de mayo de 2020.
- Implementación del sistema de fiscalización del descarte y de la pesca incidental por dispositivos de registro de imágenes a bordo de las flotas artesanales, ley N° 20.625. Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. 29 de mayo de 2020.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 108 GG
I.F. N°110/02.07.2020



MATIAS ACEVEDO FERRER
Director de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:

